



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0480-2011 - A - MPN

Nasca, 27 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGION ICA, QUIEN SUSCRIBE;

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4501-2011, presentado por ELIAS JACOBO HUARCAYA ALLCCA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por José María Agustín Bocanegra Mejía, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 01 de Abril de 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la intersección de la Avenida Circunvalación S/N., y la calle Fermín Del Castillo, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 210.00 m<sup>2</sup>., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 101,253.22 m<sup>2</sup>**. Inscrito en la PARTIDA N° 02003592 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

ACLARANDO que ésta Independización NO identifica el área Remanente ó Resultante, debido a sus antecedentes Administrativos y Registrales que dieron lugar a la calificación e Inscripciones Registrales anteriores a la presente, haciendo uso del criterio profesional del Registrador, en esas condiciones; éstas áreas primigenias matrices devienen de extensiones superficiales mayores y rústicos que a través del tiempo se han ido anexando a las zonas de expansión Urbana, sin haber cumplido con lo establecido por la Ley de Habilitaciones Urbanas y otras Normas Legales de la competencia.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0480-2011 - A - MPN

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ELIAS JACOBO HUARCAYA ALLCCA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, Ubicado en la intersección de la Avenida Circunvalación y la calle Fermín Del Castillo, de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 210.00 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad del vendedor, por donde mide 10.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Avenida Circunvalación, por donde mide 10.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de terceros, por donde mide 21.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con la Calle Fermín Del castillo, por donde mide 21.00 ml.

#### Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 101,253.22 m<sup>2</sup>, quedando un ÁREA RESULTANTE de 101,043.22 m<sup>2</sup>.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 02003592 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

#### Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del ÁREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.

#### Artículo Cuarto. -

Se dispone de OFICIO, declarar al inmueble materia de la presente Subdivisión e Independización como un Predio habilitado urbanísticamente.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE